



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.° 3174-2023-UNI

*Lima, 20 de octubre de 2023*

### Visto:

El pedido verbal realizado por el Vicerrector de Investigación, en donde solicitó modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Rectoral N.° 1806 del 07 de noviembre de 2018.

### Considerando:

El Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Asimismo, el Artículo 8° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria establece que “El Estado reconoce la autonomía universitaria, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 de Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico”.

Bajo ese contexto, el Artículo 18° del Estatuto de la Universidad establece que “El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad”.

Mediante Resolución Rectoral N.° 1806 del 07 de noviembre de 2018, se aprobó: “*Artículo 1°: Declarar la primera semana del mes de noviembre de cada año, como la “Semana de la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería”. (...) y “Artículo 2°: Declarar eventos oficiales el Encuentro de Ciencias y Tecnologías (ECITEC) y la Expoferia de Innovación Tecnológica. (...)”.*

En Sesión Ordinaria N.° 15 del Consejo Universitario del 19 de octubre de 2023, el Vicerrector de Investigación solicitó se modifiquen los Artículos 1° y 2° de la Resolución Rectoral N.° 1806 del 07 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

### Se resuelve:

**Artículo 1°: Modificar** los Artículos 1° y 2° de la Resolución Rectoral N.° 1806 del 07 de noviembre de 2018, debiendo quedar redactados conforme al siguiente detalle:

Artículo 1°: Declarar la tercera semana del mes de noviembre de cada año, como la “Semana de la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería”. En esta semana se programarán actividades sobre temas relacionados con la investigación científica y tecnológica: congresos, conferencias, encuentros, concursos tecnológicos y ferias tecnológicas; organizados y dirigidos



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.º 3174-2023-UNI

*Lima, 20 de octubre de 2023*

por el Vicerrectorado de Investigación - VRI en coordinación con las Facultades y con el apoyo y participación del Centro de Extensión y Proyección Social — CEPS.

Artículo 2º: Declarar oficial el evento: Ciencia y Tecnología en la UNI (UNICTEC) que estará constituido por la exposición pública de los resultados de los proyectos de investigación formativa regular y formativa especial de la UNI a) en ponencias orales, b) en posters, c) en exhibición de prototipos. Eventos que se realizarán de manera coordinada y conjunta durante la “Semana de la investigación en la UNI”, y dirigidos por el Vicerrectorado de Investigación con el apoyo y participación del Centro de Extensión y Proyección Social.

**Artículo 2º:** Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava**  
**Rector**

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. Sonia Anapan Ulloa**  
**Secretaria General**